



UNA VISIÓN POLÍTICA DE LA HISTORIA ME ABSOLVERÁ. A POLITICAL VISION OF HISTORY WILL ABSOLVE ME.

Autor: Manuel de Jesús Verdecia Tamayo¹.

Universidad de Granma.

e-mails: mverdecia@udg.co.cu

Para citar este artículo puede utilizar el siguiente formato:

Manuel de Jesús Verdecia Tamayo (2019): "Una visión política de la historia me absolverá", Revista Caribeña de Ciencias Sociales (enero 2019). En línea

<https://www.eumed.net/rev/caribe/2019/01/vision-politica-historia.html>

Resumen

La concepción de un programa de acción que posibilite acceder al poder político constituye una necesidad vital para toda fuerza política. El presente artículo muestra un análisis político de *La historia me absolverá*, documento portador del programa que condujo al triunfo de la Revolución cubana el Primero de Enero de 1959.

El texto puesto a consideración de los lectores centra su atención en el sistema de formulaciones políticas realizadas por Fidel Castro que tributan a la lucha política, la transformación total de la nación cubana y a la búsqueda de una sociedad mejor en el contexto latinoamericano y caribeño, frente al enemigo histórico de la soberanía de su nación, devenido la mayor potencia en la historia humana: Los Estados Unidos de América. La lectura del presente trabajo posibilita entender el porqué del triunfo del movimiento revolucionario liderado por Fidel, y de una manera u otra, comprender las perspectivas de desarrollo de la Revolución en los momentos actuales.

Palabras clave: Fidel Castro-Revolución cubana-pueblo-poder político-legitimidad-legalidad.

Abstract

The conception of a program of action that allows access to political power is a vital necessity for all political forces. This article shows a political analysis of *The History Will Absolve Me*, a document that bears the program that led to the triumph of the Cuban Revolution on January 1, 1959. The text that has been brought up to the consideration of readers focuses its attention on the system of political formulations made by Fidel Castro that pay tribute to the political struggle, the total transformation of the Cuban nation and the search for a better society in the Latin American and Caribbean context, before the historical enemy of the sovereignty of his nation, become the greatest power in human history: The United States of America. The reading of this work makes possible to understand why the triumph of the revolutionary movement led by Fidel, and in one way or another, understand the prospects for the development of the Revolution at the present time.

Key word: Fidel Castro-Cuban Revolution-people-political power-legitimacy-legality.

Introducción

El 16 de octubre de 2018 se cumplió el sexagésimo quinto aniversario del discurso de autodefensa pronunciado por Fidel Castro Ruz cuando era sometido a juicio, en Santiago de Cuba, por el asalto al

¹ Licenciado en Educación. Especialidad Educación Laboral y Dibujo Técnico; Especialista en Mandos Intermedios; Doctor en Ciencias Políticas por la Universidad de La Habana y profesor Titular en la Universidad de Granma, Cuba.

cuartel Moncada. Dicho documento apareció editado, por primera vez, clandestinamente en octubre de 1954 con el nombre de *La historia me absolverá*, frase final del referido texto.

La historia me absolverá contiene un programa estratégico para acceder al poder político como medio para alcanzar la dignificación humana en Cuba y contribuir al logro de ella en el resto del mundo. De las formulaciones políticas realizadas por Fidel Castro en dicho documento tratan las páginas abordadas más adelante.

En torno a *La historia me absolverá* se han desarrollado diferentes estudios, desde múltiples perspectivas, entre ellas: sociofilosófica (Aguirre, Monal y García, 1980); historiográfica (Núñez, 1973; Rojas, 1983; Álvarez y Leyva, 2003); jurídica (Torrado, 1973); política y jurídica (Taboada, 1980); política, jurídica y penal (Grillo, 1978); educativa (Ortiz, 1983).

Realizar un estudio politológico de *La historia me absolverá* posee marcada actualidad, no solo porque este texto permite visualizar la consecuencia de los conocimientos, sentimientos y convicciones del líder de la Revolución cubana, cuando apenas contaba con 27 años de edad; sino porque posibilita corroborar el carácter prospectivo del pensamiento político de Fidel, por demás el documento estudiado deviene evidencia anticipada en relación con esta Revolución.

Para llegar a comprender el alcance, las perspectivas y los desafíos de este proceso revolucionario resulta necesario partir del análisis de *La historia me absolverá* en tanto revela la esencia y naturaleza de este proceso en su sentido básico. El tema abordado en el presente artículo rebasa los límites de espacio disponibles en la revista pero se aprecia intentarlo, al menos mediante una aproximación, para incentivar la indagación exhaustiva que demanda tal cuestión; ojalá encuentre nuevos portadores, si acaso así ocurriera, valió la pena el esfuerzo desplegado por el autor.

Desarrollo

Hoy, al apreciarse la crítica situación integral por la que atraviesan diversos pueblos y la humanidad en su conjunto, mayor conciencia se toma de la trascendencia de *La historia me absolverá*. Este documento programático emerge como brújula metodológica, proyectiva e instrumental esencial para enfrentar los desafíos del siglo XXI a nivel nacional y encontrar respuestas resolutivas respecto a los impostergables problemas, que colocan a la supervivencia de la especie humana a la orden del día.

El estudio del documento que devino en Programa del Moncada, y por extensión del Movimiento 26 de Julio, refleja la necesaria articulación de la política con la ética y el derecho; asunto medular para orientar la acción política popular de apoyo a las respuestas estratégicas y tácticas revolucionarias, en búsqueda de sociedades cada vez más justas y solidarias como único camino en pos de un mundo mejor.

La historia me absolverá contiene los objetivos políticos, sociales y económicos de las mayorías integrantes del pueblo cubano en las circunstancias concretas de Cuba en los años cincuenta enarbolados por Fidel Castro como acto de honestidad política por cuanto él estaba "(...) comprometido con la verdad (...)" (Castro, 2005: 27). Fidel califica al gobierno de Fulgencio Batista² como "(...) inconstitucional, factual, estatuario, de ninguna legalidad y menos moralidad (...)" (Castro, 2005: 32-33). Esta caracterización la formula dado que dicho gobierno quiso resolver su ilegalidad al promulgar, el 4 de abril de 1952, los llamados Estatutos Constitucionales para dejar sin efecto a la Constitución de la República, aprobada en julio de 1940, aplicada a partir del 10 de octubre del mismo año.

Fidel Castro ubica la lógica del juicio en el plano político al plantear que:

En este juicio se está debatiendo algo más que la simple libertad de un individuo: se discute sobre cuestiones fundamentales de principios, se juzga sobre el derecho de los hombres a ser libres, se debate sobre las bases mismas de nuestra existencia como nación civilizada y democrática (Castro, 2005:32).

Dicho revolucionario muestra capacidad para pautar el posible comportamiento de las fuerzas armadas respecto a la lucha contra Batista, por ello analiza la actitud de los diferentes cuerpos

² Se refiere al gobierno de facto, encabezado por Fulgencio Batista, que comenzó a partir del golpe de Estado protagonizado por militares en la madrugada del 10 de marzo de 1952.

castrenses frente a los intereses de la nación y del pueblo (Castro, 2005: 38-42) arriba a dos conclusiones de carácter metodológico: a) el soldado respeta el sentimiento de la mayoría del pueblo; b) el Ejército, a lo largo de su historia, no se ha sublevado contra un régimen de mayoría popular (Castro, 2005: 39).

El líder de las acciones del 26 de julio examina la capacidad humana del soldado, la susceptibilidad de este a la influencia de las opiniones, creencias, simpatías y antipatías del pueblo. Vincula los problemas que padece con los de los demás ciudadanos para establecer un nexo de identificación: le afectan exactamente los mismos problemas que a las masas populares: "(...) subsistencia, alquiler, la educación de los hijos, el porvenir de estos, etcétera. Cada familiar es un punto de contacto inevitable entre él y el pueblo y la situación presente y futura de la sociedad en que vive (...)" (Castro, 2005: 39). Fidel utiliza la situación económica de los soldados: sueldo módico del Estado, para mostrar que dicha dependencia salarial no les impide tener "(...) las preocupaciones vitales que le imponen sus necesidades, deberes y sentimientos como miembro de una familia y de una colectividad social" (Castro, 2005: 39).

Los dos fragmentos citados anteriormente evidencian como Fidel Castro domina la situación real de los soldados, a los que distingue del resto de las fuerzas armadas dada su situación económica, familiar, histórica y tradición; ubicándolos próximos al pueblo. El análisis de las particularidades de los sectores más humildes del Ejército adopta un sentido político en tanto persigue producir determinados comportamientos en estos sectores para cambiar el estado de cosas imperante en la sociedad que viven a partir de su situación social y de clase.

En *La historia me absolverá* se revelan los factores que permitirían el éxito de las acciones del 26 de julio; lo que Fidel denomina "(...) razones de orden técnico y militar y de orden social (...)" (Castro, 2005: 42). El líder cubano antagoniza con los que han establecido el mito de la imposibilidad de lucha abierta y frontal del pueblo contra el poder militar a los que responde que "(...) Ningún arma, ninguna fuerza es capaz de vencer a un pueblo que se decide a luchar por sus derechos (...)" (Castro, 2005: 43). Para arribar a este razonamiento se apoya en ejemplos históricos de su nación; entre ellos un hecho de la Guerra de Independencia donde un grupo de hombres bajo el mando del teniente coronel Pedro Delgado³ lucharon contra soldados españoles, que empleaban bayonetas, con las manos utilizando el vaso de lata que usaban para beber (Castro, 2005: 43).

Otra razón técnico-militar referida por Fidel Castro resulta el escenario de las acciones del 26 de julio: la entonces provincia de Oriente⁴, que contaba con millón y medio de habitantes, era la más guerrera y patriótica de la nación y mantuvo encendida la lucha por la independencia durante treinta años, en las guerras contra España; en esta región se respiraba el aire de esa epopeya gloriosa, territorio que considera mayor tributo de sangre, sacrificio y heroísmo.

Fidel al abordar los factores de orden social realiza un análisis detallado de las relaciones entre las clases, sectores, grupos sociales e individuos respecto al régimen político imperante. Revela la actitud asumida tanto de apoyo, pasividad o de oposición frente al poder político, en estos aspectos ubica la seguridad de contar con el apoyo del pueblo al movimiento revolucionario.

El líder cubano identifica como pueblo:

Cuando hablamos de lucha, la gran masa irredenta, a la que todos ofrecen y a la que todos engañan y traicionan, la que anhela una patria mejor y más digna y más justa; la que está movida por ansias ancestrales de justicia por haber padecido la injusticia y la burla generación tras generación, la que ansía grandes y sabias transformaciones en todos los órdenes (Castro, 2005: 44).

En la enumeración socioclasista de lo que entiende por pueblo, si de lucha se trata, Fidel visualiza clases, sectores y grupos que están sin trabajo; habitando en viviendas en mal estado o pasando hambre y necesidades; obreros industriales y braceros cuyas jubilaciones estaban desfalcadas; los

³ Se alude al teniente coronel Pedro Delgado Carache, del Ejército Libertador, alcanzó el grado de general y llegó a ocupar la jefatura del Regimiento "Goicuría", que operaba en las provincias occidentales de la isla de Cuba durante la guerra de 1895.

⁴ Se refiere a la provincia que en aquellos momentos estaba situada más al Este de la nación y era la de mayor extensión territorial de las seis provincias que conformaban el territorio cubano, tenía como capital a la ciudad de Santiago de Cuba.

agricultores pequeños que trabajaban una tierra que no les pertenecía; maestros y profesores mal tratados y mal pagados; los pequeños comerciantes abrumados de deudas, arruinados por la crisis; los profesionales jóvenes: médicos, ingenieros, abogados, veterinarios, pedagogos, dentistas, farmacéuticos, periodistas, pintores, escultores, entre otros, que no encuentran una ubicación acorde con el título alcanzado.

Fidel utiliza las estadísticas para visualizar la difícil situación socioeconómica del pueblo con lo que clarifica el contexto de los oprimidos y desposeídos, explotados por los que detentan el poder (Castro, 2005: 45). La modulación de la situación socioeconómica de los individuos, grupos, sectores y clases que conforman el pueblo permite a Fidel Castro deducir el posible comportamiento de cada uno de ellos de acuerdo a sus intereses; sus demandas inmediatas condicionadas por el referente real, así como las fuerzas disponibles para alcanzar las mismas, el papel de cada uno de los componentes del cambio social y las leyes necesarias para transformar de forma definitiva la precaria situación de las masas populares.

En la determinación de las cinco leyes revolucionarias, que serían proclamadas inmediatamente después de tomar el cuartel Moncada y divulgadas por radio a la nación, Fidel establece las vinculaciones entre la economía y la política en la toma de decisiones en el contexto de la Cuba de los años cincuenta. La primera Ley revolucionaria devolvería al pueblo la soberanía y proclamaría la Constitución de 1940 como la verdadera ley suprema del Estado (Castro, 2005: 46).

La segunda ley revolucionaria concedía la propiedad inembargable e intransferible de la tierra a todos los colonos, subcolonos, arrendatarios, aparceros y precaristas que ocupasen parcelas de cinco o menos caballerías de tierra, indemnizando el Estado a sus anteriores propietarios a base de la renta que devengarían, por dichas parcelas, en un promedio de diez años (Castro, 2005: 46-47).

La tercera ley revolucionaria otorgaría a los obreros y empleados el derecho de participar del treinta por ciento de las utilidades en las grandes empresas industriales, mercantiles y minas, incluyendo los centrales azucareros. Mientras que, la cuarta ley, concedía a todos los colonos el derecho a participar del cincuenta y cinco por ciento del rendimiento de la caña, cuota mínima de cuarenta mil arrobas a todos los pequeños colonos que llevasen tres años o más de establecidos.

Por otra parte, la quinta ley revolucionaria, ordenaría la confiscación de todos los bienes a todos los malversadores de todos los gobiernos, a sus causahabientes y herederos en cuanto a bienes percibidos por testamento o abintestato, de procedencia mal habida, mediante tribunales especiales con facultades plenas de acceso a todas las fuentes de investigación, de intervenir a tales efectos las compañías anónimas inscriptas en el país o que operen en él, donde pudieran ocultar bienes malversados y de solicitar de los gobiernos extranjeros extradición de personas y embargo de bienes. Resulta necesario destacar cómo Fidel clarifica el uso social que se le daría a los bienes recobrados, por cuanto refleja transparencia y honestidad en la función pública: " (...) La mitad de los bienes recobrados pasarían a engrosar las cajas de retiros obreros y la otra mitad a los hospitales, asilos y casas de beneficencia" (Castro, 2005: 47).

Fidel, tempranamente, fija la posición hemisférica de Cuba mediante una política latinoamericanista e integracionista, de estrecha solidaridad con los pueblos del continente y de asilo generoso a los perseguidos políticos de las sangrientas tiranías opresoras de las naciones hermanas (Castro, 2005: 47).

El pensamiento estratégico y prospectivo de Fidel Castro no se detiene en esbozar las cinco leyes fundamentales que se tomarían de inmediato sino que avanza otras leyes y medidas también necesarias, tales como: la reforma agraria, la reforma integral de la enseñanza, la nacionalización del *trust* eléctrico y del telefónico, la devolución al pueblo del exceso ilegal que le han cobrado en sus tarifas y pago al fisco de todas las cantidades burladas a la hacienda pública.

Fidel toma como base el cumplimiento de dos artículos de la Constitución de 1940 para la asunción de todas las leyes, anteriormente referidas, con lo muestra la legalidad de las mismas, estos eran: a) el que proscribía el latifundio, b) el que ordena categóricamente al Estado emplear todos los medios que están a su alcance para proporcionar ocupación a todo el que carezca de ella y asegurar a cada trabajador manual o intelectual una existencia decorosa (Castro, 2005: 48).

Realiza un análisis totalizador de la compleja situación de su nación en el que interrelaciona factores sociales, económicos y políticos para diagnosticar los seis problemas fundamentales que afectaban al pueblo: el de la tierra, de la industrialización, el de la vivienda, el del desempleo, el de la educación y el de la salud junto con el problema político trascendental: la conquista de las libertades públicas y la democracia política.

Cada problema, en *La historia me absolverá*, resulta detalladamente abordado por Fidel Castro mediante ellos, de forma explícita, señala la responsabilidad estatal en el estado de cosas imperante (Castro, 2005: 48-51). Con tales argumentos el líder revolucionario cubano revela la inoperancia del Estado, el divorcio entre este y la sociedad debido a la conducción social por grupos e individuos que persiguen la consecución de sus propios intereses y ganancias en detrimento de las mayorías, sin dedicarse a la solución de los problemas del pueblo. De la situación descrita por Fidel pueden deducirse las asimetrías existentes entre los gobernantes y los gobernados, el modo en que se ejerce el poder y las consecuencias que este produce en la sociedad, particularmente en los grupos e individuos más vulnerables y excluidos.

Para restablecer la credibilidad en la política, Fidel, se ve obligado a formular cómo el gobierno revolucionario con el respaldo del pueblo, después de limpiar las instituciones de funcionarios comprometidos con el régimen tiránico y corruptos, se dedicaría a transformar la crítica situación de la Cuba de los años cincuenta y resolvería los problemas más acuciantes del pueblo cubano (Castro, 2005: 51).

Fidel Castro expone los comportamientos diametralmente opuestos de los jóvenes asaltantes a los cuarteles Moncada y Céspedes respecto al de los gobernantes y políticos de turno:

Los políticos se gastan en sus campañas millones de pesos sobornando conciencias, y un puñado de cubanos que quisieron salvar el honor de la patria tuvo que venir a afrontar la muerte con las manos vacías por falta de recursos. Eso explica que al país lo hayan gobernado hasta ahora, no hombres generosos y abnegados, sino el bajo mundo de la politiquería, el hampa de nuestra vida pública.

Con mayor orgullo que nunca digo que consecuentes con nuestros principios, ningún político de ayer nos vio tocar a sus puertas pidiendo un centavo, que nuestros medios se reunieron con ejemplos de sacrificios que no tienen paralelo... despojándose cada cual de lo poco que tenía (Castro, 2005: 55).

El líder revolucionario cubano no solo toma distancia respecto a los políticos tradicionales sino que enarbola una línea política, vinculada con la moral y la ética, fundamentada en principios con lo que asume lo más auténtico del pensamiento revolucionario como referente ideológico, por ello desmiente que el Golpe de Estado protagonizado por Fulgencio Batista, el 10 de marzo de 1952, fuera una revolución:

Admito y creo que la revolución sea fuente de derecho; pero no podrá llamarse jamás revolución al asalto nocturno a mano armada del 10 de marzo (...)

No ya en el sentido de cambios profundos en el organismo social, ni siquiera en la superficie del pantano público se vio mover una ola que agitate la podredumbre reinante. Si en el régimen anterior había politiquería, robo, pillaje y falta de respeto a la vida humana, el régimen actual ha multiplicado por cinco la politiquería, ha multiplicado por diez el pillaje y a multiplicado por cien la falta de respeto a la vida humana (Castro, 2005: 75).

Fidel denuncia los métodos utilizados por el gobierno para puntualizar el carácter reaccionario y despótico de la tiranía batistiana: secuestros, torturas, asesinatos y luego culpar a los adversarios del régimen (Castro, 2005: 77). Todos los ejemplos demostrativos del uso de la coacción y la represión los visualiza para fundamentar el derecho de resistencia como legítimo, reconocido universalmente y en la Constitución de 1940.

Diferencia la constitución política de la constitución jurídica por cuanto el derecho de insurrección frente a la tiranía resulta uno de los principios que, esté o no incluido dentro de la constitución jurídica, tiene plena vigencia en una sociedad democrática. Conceptualiza la constitución de una nación como: "...La ley fundamental y suprema de una nación, que define su estructura política,

regula el funcionamiento de los órganos del Estado pone límite a sus autoridades; ha de ser estable, duradera y más bien rígida" (Castro, 2005: 79).

Al aportar esta definición, el líder cubano, persigue el objetivo político de evidenciar que los estatutos de la constitución jurídica no cumplen con los requisitos relacionados en la definición referida. Fidel Castro expone que dichos estatutos encerraban una contradicción en lo más esencial: la integración de la república y el principio de la soberanía por cuanto no existe constitucionalidad donde el poder constituyente y el poder legislativo residen en el mismo organismo. Señala que:

Si el Consejo de Ministros hace las leyes, los decretos, los reglamentos y al mismo tiempo tiene la facultad de modificar la Constitución (...) Su fallo es, pues, irracional, inconcebible, contrario a la lógica y a las leyes de la República" (Castro, 2005: 81).

Fidel indica la nulidad del poder jurídico y del ordenamiento constitucional en tanto el Tribunal de Garantías Constitucionales y Sociales, al fallar a favor de los estatutos contradictorios se colocaba fuera de la Constitución. Con este argumento, el líder cubano, fundamenta el derecho de resistencia refrendado en el artículo 40 por cuanto traicionada la Constitución de la República, arrebatadas al pueblo todas sus prerrogativas, sólo le quedaba ese derecho para subvertir la opresión y la injusticia (Castro, 2005: 82).

Este dirigente revolucionario toma como base a la Constitución de 1940, existente hasta el 10 de marzo de 1952 cuando Fulgencio Batista y sus seguidores realizó un Golpe de Estado y asumió el poder dejándola sin efecto, para proyectar la legalidad de las acciones del 26 de julio de 1953 y con ello clarifica la falta de competencia de los magistrados que lo juzgaban en tanto: "(...) Se comprende perfectamente que cuando nadie ha cumplido con la ley, cuando nadie ha cumplido con el deber, se envían a la cárcel a los únicos que han cumplido con la ley y el deber" (Castro, 2005: 82).

En *La historia me absolverá* se denuncia que el régimen de gobierno impuesto a la nación "... es indigno de su tradición y de su historia (...)" (Castro, 2005: 82). Al hacer esta denuncia Fidel visualiza la sustantividad de que el régimen de gobierno de una nación resulte consecuente con la tradición y la historia de la misma; así queda explícito el valor político de la aprehensión de las particularidades, la identidad y la cultura política de las naciones en la lucha política.

Fidel Castro en este documento programático revela el derecho de rebelión del pueblo cubano contra la tiranía instaurada por Fulgencio Batista; fundamenta dicho derecho a partir de su asunción en el devenir histórico por hombres de diversas doctrinas. La aprehensión del derecho de rebelión la ejemplifica en contextos asimétricos que discurren desde la remota antigua China, la antigua India, las ciudades estado de Grecia, la República Romana, la Edad Media, los primeros tiempos de la Edad Moderna, las revoluciones burguesas: la inglesa de 1688, la americana y francesa de 1775 y 1789, respectivamente, así como el proceso de liberación de las colonias españolas en América hasta vincularlas con el pensamiento político y constitucional que fue desarrollándose en Cuba desde la Constitución de Guáimaro hasta de Constitución de 1940 (Castro, 2005: 82-86).

Además, Fidel, manifiesta dominio de la filosofía política y la filosofía del derecho por cuanto utiliza, en su defensa y la de sus compañeros, una argumentación técnica suficiente y asume autores tan disímiles, según sus épocas y perspectivas epistémicas, que discurren desde Santo Tomás de Aquino, Martín Lutero, Juan Altusio, Jhon Locke, Juan Jacobo Rousseau, Thomas Paine, Montesquieu, entre otros. También utiliza documentos de gran alcance y vigencia como la Declaración de Independencia del Congreso de Filadelfia, del 4 de julio de 1776, y la Declaración Francesa de los Derechos del Hombre para mostrar la validez del derecho de rebelión del pueblo cubano, llega a vincular la legitimidad con la legalidad que asiste a los protagonistas de los sucesos del 26 de julio de 1953 ante el estado de cosas imperante.

El énfasis de Fidel Castro en fundamentar suficientemente su punto de vista, respecto al derecho de rebelión que los asistió para asaltar los cuarteles Moncada en la ciudad de Santiago de Cuba y Carlos Manuel de Céspedes en Bayamo, lo contrapone a las razones del fiscal para condenarlo. El dirigente revolucionario vincula la legitimidad con la legalidad para señalar lo injustificado del acceso al poder de Batista, al que llegó en contra de la voluntad del pueblo; descalifica al régimen impuesto de opresión e ignominia e inválida jurídicamente al tribunal por no defender la Constitución de 1940 y

carecer de derecho para enviarlos a la cárcel por dar su sangre y vida por el decoro de la patria (Castro, 2005: 86-87).

Fidel expone la razón principal que los impulsó a rebelarse: "...somos cubanos, y ser cubano implica un deber, no cumplirlo es crimen y traición (...)" (Castro, 2005: 87). Esta afirmación rebasa los marcos del plano declarativo y el autor del presente trabajo la ubica en el plano político por cuanto porta un determinado comportamiento político contestatario y opuesto al régimen de turno, es decir, tendente al desmontaje del sistema político imperante no desde el discurso demagogo u oportunista sino mediante la acción política transformadora, afín a los objetivos legítimos de las masas populares que conforman el pueblo.

Este revolucionario cubano encuentra en la historia de su nación referentes válidos para asumir su comportamiento político y social en búsqueda de libertad, justicia y derechos para sí y para el pueblo; entre los que se encuentran: Carlos Manuel de Céspedes, Ignacio Agramonte, Antonio Maceo, Máximo Gómez Báez, José Julián Martí Pérez; ejemplos gloriosos y legítimos de héroes y mártires con amplio arraigo popular.

Otra cuestión que se observa en *La historia me absolverá* resulta la utilización de los símbolos ideológicos e históricos para influir en el pueblo y generar en él comportamientos de apoyo y consenso. Fidel, al asumir como autor intelectual de los comportamientos de la Generación del Centenario a José Julián Martí, lo identifica como paradigma esencial del cual los nuevos sujetos portadores resultan los jóvenes de dicha Generación, que con sus acciones del 26 de julio de 1953 y las posteriores no dejaron morir al Apóstol en el centenario de su nacimiento.

Fidel Castro en todo momento expresa un elevado sentido del compañerismo y profundas convicciones revolucionarias en tanto, solicita su envío junto al resto de sus compañeros a prisión, enfatiza el estado de cosas imperante del modo siguiente:

Termino mi defensa, pero no lo haré como lo hacen siempre todos los letrados, pidiendo la libertad del defendido; no puedo pedirla cuando mis compañeros están sufriendo ya en Isla de Pinos ignominiosa prisión. Enviadme junto a ellos a compartir su suerte, es concebible que los hombres honrados estén muertos o presos en una república donde está de presidente un criminal y un ladrón (Castro, 2005: 88).

La trascendencia histórica y, especialmente, política de *La historia me absolverá* marca y seguirá marcando el devenir de la Revolución cubana; sus posibilidades de desarrollo, avance y reproducción dado el carácter estratégico, propositivo y prospectivo que contiene lo que permitió la instauración, por primera vez en el hemisferio occidental, de la construcción del socialismo no sin vencer todo un conjunto de obstáculos y bloqueos, algunos que han sobrevivido en el tiempo y otros que hoy emergen con fuerza superior pero, como enseña metodológicamente dicho documento, resulta necesario descubrir e implementar nuevos métodos de lucha política que aseguren romper el círculo vicioso que parece frenar el imprescindible despegue de la economía cubana, garantía impostergable para proseguir el camino abonado por la sangre generosa, derramada por un grupo de valiosos jóvenes de la nación que ofrendaron sus vidas el 26 de julio de 1953.

CONCLUSIONES

El estudio politológico de *La historia me absolverá* posibilita descubrir la valía de las ideas de Fidel Castro acerca de la legitimidad y la legalidad de las acciones del 26 de julio de 1953, protagonizadas por la Generación del Centenario, como vanguardia del pueblo para transformar el crítico estado imperante en la Cuba de entonces.

Dicho documento contiene un estudio socioclasista del sujeto histórico y político: el pueblo y sus componentes estructurales para realizar los cambios progresivos necesarios, mediante la lucha política, en pos de la edificación de un nuevo sistema político y social a través de un cambio de Estado como condición básica para el alcance de una sociedad mejor, más justa, libre y democrática afín con las masas populares.

La historia me absolverá contiene la concepción estratégica de Fidel para el acceso al poder político, por ello su carácter programático, pero rebasa este asunto al anticipar el conjunto de leyes que asumiría el gobierno revolucionario una vez tomado el poder para solucionar los problemas

fundamentales que afectaban al pueblo y cumplir las demandas históricamente contenidas por las masas populares.

El sistema de ideas, formulado por el revolucionario cubano, guiarían la actuación de hombres y mujeres que en Cuba y en el exterior a base de un profundo amor por la patria, al pueblo y el sacrificio se entregaban con su comportamiento político y social hasta las últimas consecuencias en la búsqueda de la emancipación y la liberación humanas, al rescatar la tradición patriótica y revolucionaria de la política, los conceptos, sentimientos y las aspiraciones de los más humildes, históricamente explotados.

Fidel Castro con *La historia me absolverá* socializa un proyecto de nación anhelado y alcanzable, portador de la capacidad propositiva, prospectiva y estratégica alcanzada por él y la fuerza política que dirige; fundamentado en las tradiciones republicanas y cívicas del pueblo cubano, capaz de unificar a todos los grupos, clases, sectores e individuos que asumían el sacrificio patriótico como móvil para la acción política en la consecución de la justicia social, los derechos fundamentales, la libertad y la democracia consecuente con las mayorías y no con grupos, elites o determinados individuos.

REFERENCIAS

Aguirre, M., Monal, I. y García, D. (1980): *El leninismo en La historia me absolverá*. Editorial de Ciencias Sociales, La Habana.

Álvarez Tabío, P. y Leyva Mestres, J. (2003): *Apuntes sobre el Moncada*. Oficina de Publicaciones del Consejo de Estado, La Habana.

Castro Ruz, F. (2005): *La historia me absolverá*. Oficina de Publicaciones del Consejo de Estado, La Habana.

Grillo Longordia, J. (1978): "Naturaleza política del debate jurídico-penal en *La historia me absolverá*". En *Revista Cubana de Derecho*, Año 7, N.14, enero-diciembre, pp.185-224.

Núñez Jiménez, A. (1973): *La primavera de la revolución socialista en América: estudio de "La historia me absolverá"*. Embajada de Cuba en Perú, Lima.

Ortiz, M. (1983): "Algunas ideas educacionales en *La historia me absolverá*". En Periódico *Granma*, Año 18, N. 27, 3 de julio, p.3.

Rojas, M. (1983): *El juicio del Moncada*. Editorial de Ciencias Sociales, La Habana.

Taboada, González, A. (1980): "*La historia me absolverá*. Análisis de sus tesis políticas y jurídicas". En *Revista Cubana de Derecho*, Año 9, N.16, enero-diciembre, pp.37-95.

Torrado, F. (1973): "La expresión jurídica de las realizaciones del programa del Moncada". En revista *Verde Olivo*, Año 15, N.52, diciembre, pp.28-33.